

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 53

Jueves, 16 de Marzo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5 y 6

Consortio Provincial Zona Norte de Ávila 6

Diversos Ayuntamientos 6 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.034/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de
la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 050013526337



Nombre y Apellidos: RUFINO PACHO JIMÉNEZ

CAMBIO MUTUA

Fecha real alta: 01/01/2007

Localidad: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.003/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2.005 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO de Ávila y su provincia

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de COMERCIO (Código de Convenio 0500025), que fue suscrito el día 24 de febrero de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 07 de marzo de 2006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

Representación Empresarial

Julián Sánchez

Jesús Jiménez

Representación Sindical

U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sáez

CC.OO.- Julián González Hernández

En la ciudad de Ávila, siendo las 20:00 horas del día 24 de febrero del 2.006, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Comercio para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

Según lo establecido en el artículo 9.2 del vigente Convenio colectivo para la Actividad de Comercio, en el caso de que el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) registrara, al 31 de diciembre de 2.005, un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, las tablas salariales y el resto de conceptos salariales pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero del año de que se trate. La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente.

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al 2.005 ha sido el 3,7%, y dado que el IPC previsto inicialmente para el año 2.005 y que sirvió de base para establecer las tablas salariales del 2.005 fue el 2%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (1,7%).

De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

Categorías	Salario	Salario	Revisión 1,7%	Salario	Salario
	Mes 2.005	Año 2.005		Mes Revisado 2.005	Año Revisado 2.005
Director	920,82	12.891,48	15,35	936,17	13.106,38
Encargado General	866,25	12.127,50	14,44	880,69	12.329,66
Encargado Sucursal o Superm.	838,63	11.740,82	13,98	852,61	11.936,54
Jefe de almacén o sección	807,69	11.307,66	13,46	821,15	11.496,10
Viajante	743,93	10.415,02	12,40	756,33	10.588,62
Conductor-repartidor- cobrador	744,68	10.425,52	12,41	757,09	10.599,26
Dependiente	724,34	10.140,76	12,07	736,41	10.309,74
Conductor-repartidor	724,34	10.140,76	12,07	736,41	10.309,74
Ayudante	698,26	9.775,64	11,64	709,90	9.938,60
Aspirante-Iniciación	571,72	8.004,08	9,53	581,25	8.137,50
Trabajador menor de 18 años	571,72	8.004,08	9,53	581,25	8.137,50
Contrato de formación	513,00	7.182,00	8,34	521,34	7.298,76
Contable	744,68	10.425,52	12,41	757,09	10.599,26
Operador de máquinas contables	724,34	10.140,76	12,07	736,41	10.309,74
Oficial Administrativo	724,34	10.140,76	12,07	736,41	10.309,74
Auxiliar Administrativo	704,78	9.866,92	11,75	716,53	10.031,42
Auxiliar de Caja	703,47	9.848,58	11,72	715,19	10.012,66
Profesional de Oficio de 1ª	702,18	9.830,52	11,70	713,88	9.994,32
Profesional de Oficio de 2ª	700,22	9.803,08	11,67	711,89	9.966,46
Mozo especializado	698,93	9.785,02	11,65	710,58	9.948,12
Mozo	697,85	9.769,90	11,63	709,48	9.932,72



SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.006.

El artículo 9.3 del vigente Convenio colectivo, establece que las condiciones económicas pactadas para el año 2006 serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2005 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2006.

De resultados de lo anterior, y conocido que el IPC previsto por el gobierno para el año 2.006 es el 2%, las Tablas Salariales correspondientes al año 2.006, quedan como se señala seguidamente:

SALARIO 2.006

Categorías	Salario Mes	Salario Año
Director	954,89	13.368,46
Encargado General	898,30	12.576,20
Encargado Sucursal o Superm.	869,66	12.175,24
Jefe de almacén o sección	837,57	11.725,98
Viajante	771,46	10.800,44
Conductor-repartidor-cobrador	772,23	10.811,22
Dependiente	751,14	10.515,96
Conductor-repartidor	751,14	10.515,96
Ayudante	724,10	10.137,40
Aspirante-Iniciación	592,88	8.300,32
Trabajador menor de 18 años	592,88	8.300,32
		0,00
Contrato de formación	531,77	7.444,78
Contable	772,23	10.811,22
Operador de máquinas contables	751,14	10.515,96
Oficial Administrativo	751,14	10.515,96
Auxiliar Administrativo	730,86	10.232,04
Auxiliar de Caja	729,49	10.212,86
Profesional de Oficio de 1ª	728,16	10.194,24
Profesional de Oficio de 2ª	726,13	10.165,82
Mozo especializado	724,79	10.147,06
Mozo	723,67	10.131,38

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.083/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE
SERVICIO PÚBLICO****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: contrato de Gestión de Servicio Público "Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar"
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 18 de enero de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA
DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 153.000 euros/anuales, incluido el IVA y cualquier otro tributo o gasto.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Grupo de Estudios, Servicios, Tratamiento y Orientación Social, S.L. (GESTOS, S.L.)
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 153.000 euros/anuales, incluido el IVA y cualquier otro tributo o gasto.

Ávila, 8 de marzo de 2006.

El Presidente del Área de Asuntos Sociales,
Ignacio Burgos Pérez

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 1.060/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 3/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE COLABORACIÓN EN DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 25 de fecha 6 de febrero de 2006.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA
DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 9 de marzo de 2006.



b) Contratista: ASOCIACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 45.000 euros/año IVA incluido.

Ávila, 10 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.020/06

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

ANUNCIO

Presupuesto General EJERCICIO 2006

Don Agustín González González, Presidente del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85 y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fue aprobado inicialmente el Presupuesto General el día 13/12/05, por la Asamblea General del Consorcio, dicho acuerdo, se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública (15 días hábiles), no se presenta ninguna reclamación contra el mismo. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel Capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.761.180,00 €
4 TRANSF. CORRIENTES	438.480,00 €
INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7 TRANSF. DE CAPITAL	220.000,00 €
TOTAL INGRESOS	2.419.860,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	208.552,49 €
----------------------------	--------------

2 GASTOS BIENES CORRIENTES

Y SERVICIOS 254.528,77 €

3 GASTOS FINANCIEROS 6.010,12 €

4 TRANSF. CORRIENTES 1.684.893,64 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 INVERSIONES REALES 67.404,08 €

7 TRANSF. DE CAPITAL 120.306,36 €

9 PASIVOS FINANCIEROS 78.164,55 €

TOTAL GASTOS 2.419.860,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:

- Habilitación Nacional, Secretaria-Intervención acumulada 1 plaza.

Personal Laboral:

- Gerente: 1 Plaza.

- Conductores: 3 Plazas.

- Operarios Plantas: 2 Plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a 8 de Marzo de 2006.

El Presidente, *Agustín González González.*

Número 841/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada por D. ISMAEL LÓPEZ NIETO, licencia para nave de aperos y útiles de labranza, con emplazamiento en TERRENO RÚSTICO, POLÍGONO 11,



PARCELA 5290, de esta Villa, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley Autonómica 11/2003 del 8 de abril, de Prevención Ambiental. (Bo-CyL 30-04-2004).

En Piedrahíta a 23 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*

Número 958/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta general compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes. Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3, del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Berrocal, a 1 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

Número 965/06

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 2.006.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que el

Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2.005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en el BOP de Ávila número 4, de 5 de enero de 2.006, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.006.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.006 POR CAPÍTULOS.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	182.200
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	60.375
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	194.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.100
5 INGRESOS PATRIMONIALES	72.600
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1700.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.000
TOTAL INGRESOS	823.275

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.006 POR CAPÍTULOS.

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	87.500
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	308.575
3 GASTOS FINANCIEROS	15.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.500
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	348.500
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	36.000
TOTAL GASTOS	823.275



PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.006.

- 1.- **Secretaría-Intervención (agrupado):** 1
- 2.- **Personal Laboral fijo:**
 - Auxiliar Administrativo: 1
 - Operarios de servicios múltiples: 2
- 3.- **Personal Laboral eventual.**
 - Operarios de servicios múltiples: 2

Según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Herradón de Pinares, a 23 de febrero de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 981/06

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y el artículo 46 de ROF, por Resolución del día 6 de febrero de 2.006, ha sido nombrada Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Herradón de Pinares a la Concejala D^a. PAOLA BERRANI CAPON.

De dicho nombramiento se dio cuenta al Pleno celebrado el día 23 de febrero de 2.006.

Lo que se publica para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 de Reglamento arriba invocado.

En El Herradón de Pinares, a 24 de febrero de 2.006.

El Alcalde, *Luis Arcos Montalbán*.

Número 983/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE GRUPOS DE ANIMACIÓN Y ORQUESTAS MUSICALES PARA AMENIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2006.

Se convoca concurso, mediante procedimiento abierto con carácter de urgencia para la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2006.

Objeto.- Constituye el objeto del concurso, la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2006, para los siguientes días:

Núcleo de Muñogalindo

Día 5 de agosto

Día 6 de agosto

Día 18 de octubre.

Núcleo de Salobrelejo:

Día 23 de septiembre.

Los licitadores deberán presentar documentación referida a los grupos propuestos, así como otras actividades o actuaciones complementarias que en su conjunto serán valoradas por la Corporación municipal.

Los licitadores deberán ofertar para la actuación del día 18 de octubre, un grupo que no tenga más de cuatro músicos, dadas las características del local de pequeñas dimensiones.

Tipo de licitación. 15.000 Euros, IVA incluido.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

Reclamación de los pliegos de condiciones.- Durante 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.



Garantía Provisional: 300 Euros.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del segundo día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo, (Ávila) a 3 de marzo de 2006.
El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

Número 988/06

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

Mantenimiento Integral Abril, S.L. solicita de este Ayuntamiento Licencia Urbanística nº 14/06 para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo Rústico con Nivel de Protección 2, en el paraje "Cerro de la Llana", Parcelas 78 y 111 del Polígono 6 de este término municipal; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2.004, de 29 de enero), se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

San Esteban del Valle, a 7 de marzo de 2006.
El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 992/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D^a. MARTA KRAHE HERNÁNDEZ ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 321 y parte de la parcela 243 del pol. 3 de la Comunidad Arenas-Candeleda. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de febrero de 2006.
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 993/06

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 23/02/2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de gestión del servicio público de Ampliación de cementerio municipal por procedimiento restringido mediante concurso, en la modalidad de concesión. De conformidad con el artículo 122 del TRRL, «los Pliegos de Condiciones, después de aprobados por el Pleno de la Corporación, se expondrán al público durante el plazo de ocho días...». No obstante, la Junta Consultiva de Contratación, en su Informe 13/00, de 6 de julio, entiende en su conclusión primera: «Que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al establecer una regulación total y uniforme de la tramitación de Pliegos y de la publicidad de anuncios de contratos ha derogado tácitamente el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en cuanto establecía el requisito de la exposición al público



de los Pliegos y anuncios de contratos».

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de gestión de servicio público de ampliación de cementerio municipal por procedimiento restringido mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con una antelación mínima de diez días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sanchidrián.
- b) Número de expediente: 1.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ampliación de cementerio municipal.
- b) Lugar de ejecución: Cementerio municipal.
- c) Plazo de ejecución: tres meses.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: si.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 51800 (euros).

5. Garantía provisional: 2 %.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sanchidrián.
- b) Domicilio: Plaza Mayor Nº 1
- c) Localidad y Código Postal: Sanchidrián - 05290-
- d) Teléfono: 920318005.
- e) Telefax: 920318005.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: decimoquinto día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Escritura pública de constitución de empresa, en el caso de ser persona jurídica o alta de autónomos y de

empresa en caso de ser persona física, estar al corriente del pago en las obligaciones tributarias (Hacienda, TGSS), el contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por cualquier incumplimiento del contratista.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor Nº 1
- 3. Localidad y Código Postal: Sanchidrián - 05290-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): un año.

e) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Ilimitado.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor Nº 1
- c) Localidad y Código Postal: Sanchidrián - 05290
- d) Fecha: decimosexto día al de su publicación (en caso que fuera inhábil)
- e) Hora: 12.00 horas.

9. Otras informaciones.

10. Gastos de anuncios, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, así como el pago de los permisos, tributos, indemnizaciones si las hubiere por ocupaciones temporales que procedan como consecuencia de las obras.

En Sanchidrián, a 7 de marzo de 2006.

El Alcalde Acctal, *Jesús Galán Sáez*.

Número 994/06

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del día 2 de marzo de 2006, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2006, el mismo se expone al público por plazo de un mes, al objeto



de examen y poder presentar las reclamaciones o alegaciones que los interesados tengan por conveniente.

Riofrío, a 3 de marzo del 2006.

La alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 995/06

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 2 de MARZO de 2006, ha aprobado, inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2006. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho R.D.L puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho R.D.L, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riofrío, a 3 de marzo del 2006.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 996/06

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación del Ayuntamiento la Modificación de la Ordenanza que regula los dere-

chos y tasas por prestación del Servicio de Cementerio Municipal se expone al público para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Palacios de Goda, a dos de marzo de 2.006

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero*.

Número 997/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

En La Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por el Pleno Ordinario celebrado al 10 de noviembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, al que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.



c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Piedrahíta.

En Piedrahíta, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 998/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 2.006 de esta Localidad.

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 2.006, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.006.

1.- OBJETO.= El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia 2.006.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2º.- PRECIO.= No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3º.- GARANTIAS.= El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 300'51 €, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 42.000'00 €, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4º.- DURACION.= La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia.

5º.- GASTOS.= Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, todo tipo de personal tanto de plaza como de cualquier índole, Permisos y otros de ésta naturaleza, así como el traslado o eliminación de las carnes donde pudiera corresponder, con motivo de la nueva legislación a este respecto.

6º.- PLAZA DE TOROS.= La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000.= Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7º.- FESTEJOS.= Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (9, 11, y 12 de Julio), se agrupan en



las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

OPCIÓN ÚNICA

- 2 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores, (Domingo y Miércoles).

- 1 Corrida de Rejones con lidia de seis novillos - toros para tres o cuatro rejoneadores. (Martes).

8º.- CLÁUSULAS PARTICULARES.= El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos.

Los toros serán elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espectáculos a organizar, miembros del Ayuntamiento se desplazarán en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y los cadáveres quedarán a disposición del adjudicatario, para su eliminación.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudicatario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos derivados de la organización del festejo suspendido.

El día de celebración de cada espectáculo, el adjudicatario deberá tener reservado el sitio o palco para la Corporación.

9º.- INCUMPLIMIENTO.= En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión ó resolución del contrato, sancionando a la Empresa adjudicataria con

la cantidad de 1.502'53 €, además de la pérdida de la Garantía Definitiva depositada.

10.- DOCUMENTACION.= Para tomar parte en ésta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuesto, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo I.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social.

e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución.

f) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

g) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc...) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION.= La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

12.- APERTURA DE SOBRES.= La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la termina-



ción de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.= A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Precio ofertado en relación con los festejos:	40%
2	Solvencia del proponente:	20%
3	Carteles ofertados:	20%
4	Experiencia en Festejos Taurinos en Localidades de menos de 5.000 Habitantes:	20%

14.- DEFECTOS SÚBSANABLES.= Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS naturales para efectuarlo y, de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

15.- TRIBUNALES.= Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero o jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACION.= La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS.= En lo previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen

Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulator de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués, a veinticuatro de febrero de dos mil seis.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

**ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN.**

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 2.006, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN ÚNICA

2 Corridas de Toros
1 Corrida de Rejones
TOTAL

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe o documentos que considere necesarios.

En Las Navas del Marqués, a de de 2.006

Fdo.:



Número 1.008/06

**AYUNTAMIENTO DE EL
BARRACO**
EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Barraco, a 7 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.012/06

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS
DE ÁVILA**
ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en conocer sus datos padronales, que en las Oficinas del Ayuntamiento se encuentran a su disposición las hojas padronales, a fin de que puedan ser examina-

das y modificar los datos erróneos que figuren en dichas hojas.

Tornadizos de Ávila, a 2 de marzo del 2006.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.025/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 104/2006 a instancia de RAMIRO LASTRAS OCAÑA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Tierra en termino municipal de El Tiemblo, (Ávila), al sitio "Pociljon", catastrada en el Polígono 19, parcela 112, de una extensión superficial, según reciente medición catastral de dieciséis áreas y noventa y seis centiareas, Linda; norte, con parcela nº, 114, de Ramiro Lastra Ocaña; sur, con carretera y parcela n.6 de Ramiro Lastras Ocaña; Este, con parcelas nº. 6 y 114 de Ramiro Lastras Ocaña, Y oeste, con parcelas nº. 114 de Ramiro Lastras Ocaña y carretera".

Referencia Catastral núm.: 05241A
019001120000WE

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Así como D. Pedro y D^a M^a Elena Hernández Ríos, persona de quien proviene la finca al no conocerse el domicilio de los mismos.

En ÁVILA, a seis de marzo de dos mil seis.

El Magistrado Juez, *Illegible*.



Número 1.024/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA****EDICTO**

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 106/2006 a instancia de RAMIRO LASTRAS OCAÑA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- RÚSTICA.- Tierra en termino municipal de El Tiemblo, (Ávila), al sitio "Guindalejos" o "Fuente Calleja", catastrada en el Polígono 19, parcela 8, de una extensión superficial, según reciente medición Catastral de diecisiete áreas. Linda: Norte, con parcela núm. 9 de Ramiro Lastras Ocaña, Sur, con parcela núm. 119; Este con parcela núm. 11, y oeste, con parcelas n° 86 y 89, de Ramiro Lastras Ocaña y parcela n° 87

Referencia catastral núm.

05241A019000080000WD

2.- RÚSTICA.- Tierra en termino municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio "Guindalejos" o "Fuente Calleja", catastrada en el Polígono 19, parcela 9, de una extensión superficial, según reciente medición Catastral de veintiseis áreas y ochenta y cinco centiareas. Linda: Norte, con parcelas n° 5 y 88 de Ramiro Lastras Ocaña; Sur, con parcela n° 8 de Ramiro Lastras Ocaña y parcela n° 87; este, con parcela n° 11 y oeste con parcelas n° 5 y 88 de Ramiro Lastras Ocaña y parcela n° 87

Referencia catastral n°

05241A019000090000WX

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a derecho convenga. Así como a los colindantes de la finca catastrada con el núm. 05241A 019000080000WD, D^a

Felisa Fernández González, D^a M^a Hernández García, D. Pablo Lamas Martín, y D^a Lucia Martín García, al desconocerse su domicilio

En ÁVILA, a seis de marzo de dos mil seis.

El Magistrado Juez, *llegible*.

Número 1.026/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA****EDICTO**

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 105/2006 a instancia de RAMIRO LASTRAS OCAÑA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- tierra en termino municipal de El Tiemblo (Ávila), sitio "Guindalejos" o "Fuente Calleja", catastradas en el Polígono 19, parcela 10, de una extensión superficial, según reciente medición Catastral de veintitrés áreas y diez centiareas. Linda: Norte, con parcelas n°. 11 y 25, Sur, con parcela 119; Este, con parcela n°. 25 y Oeste, con parcela n°. 11.

Referencia catastral.- 05241A019000100000WR

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Así como igualmente se cita a D^a Leonor Martín García, como persona de quien procede la finca y a los colindantes María Hernández García, y Jesús Silvestre Piquero Cabrero, por medio de edictos al desconocer su actual domicilio.

En ÁVILA, a siete de marzo de dos mil seis.

El Magistrado Juez, *llegible*.